

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2019, en el desahogo del punto XVI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 050/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), respecto del "Módulo de Maquinaria a Municipios" consistente en el siguiente modulo:

- a).- Dos excavadoras;
- b).- Una motoniveladora;
- c).- Una pipa; y
- d).- Tres volteos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, para que a cargo de las asignaciones presupuestales de la Oficialía Mayor de Administración de este Municipio, realice los gastos operativos consistentes en el pago de nómina, diesel y de las reparaciones en general, los cuales se requieran para el funcionamiento del módulo de maquinaria recibida en comodato.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a suscribir, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Contrato de Comodato autorizado en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo; así como a la Dirección General de Obras Públicas, a destinar el módulo de maquinaria en apoyo al sector campesino del Municipio, en coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

**CUARTO.-** Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de abril de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

  
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL

\*NAMA/obl/m